MODIFICACIÓN No. 3-AMPLIACIÓN N°2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 4600094597 DE 2022

VALOR INICIAL CONTRATO:	Mil Trescientos Sesenta y Tres Millones Tres Mil Trescientos Noventa y Seis Pesos M/L ($1.363.003.396)
DURACIÓN INICIAL:	Seis (6) Meses.
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	Modificación N°1-Adición N° 1: Por Trescientos Cuarenta y Cuatro Millones Sesenta y Tres Mil Ochenta y Seis ($344.063.086) Pesos M/L, de los cuales $195.828.489 con recursos de Salud Pública y $148.234.597 con recursos de Presupuesto Participativo. Ampliación N°1: En ciento cincuenta y un (151) días calendario contados a partir del 1 de enero de 2023 hasta el 31 de mayo de 2023 ambas fechas inclusive. Redistribución N° 1 Recursos por valor de Ciento Quince Millones Cuatrocientos Sesenta y Ocho Mil Cuarenta y Un ($115.468.041) Pesos M/L Modificación N°1: Aumento de personal: Un (1) Tecnólogo en Sistemas para apoyo a la gestión de la información de los diferentes contratos supervisados por la interventoría. Modificación N° 2 Redistribución: Recursos por valor de Veintiocho Millones Setecientos Trece Mil Trescientos Treinta y Tres ($28.713.333).
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación N° 3 -Ampliación N° 2: Modificar el plazo del contrato en Treinta (30) días calendario contados a partir del 1 hasta el 30 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.
NÚMERO DE ACTA DEL COMITÉ QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN:	Acta No. 20 del 11 de mayo de 2023

COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN

C O N S I D E R A C I O N E S:

1. Actualmente se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 4600094597 de 2022 cuyo objeto es “PP Contrato Interadministrativo para realizar la Interventoría Integral a contratos suscritos por la Secretaría de Salud de Medellín en la vigencia 2022”, a la fecha se ha ejecutado el 90% del recurso.

2. Las entidades estatales, en cualquier momento de la etapa contractual y durante el plazo de ejecución de los contratos, tienen la facultad de modificarlos bien sea para adicionar recursos, prorroga el tiempo de la ejecución o para cambiar elementos del contrato, en consonancia con los artículos 40 y 16 de la Ley 80 de 1993.

3. En aras de garantizar una adecuada vigilancia así como un plazo adicional al interventor para la realización de informes finales y la liquidación de los contratos objeto de interventoría, se requiere hacer una ampliación en treinta (30) días calendario contados a partir del 1 de Junio del 2023 hasta el 30 de Junio de 2023, ambas fechas inclusive, para garantizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica de los contratos delegados hasta su terminación, con los cuales se atienden las iniciativas de Presupuesto Participativo y las estrategias de Salud Pública.

4. Lo anterior teniendo en cuenta la ampliación al contrato N°4600095210 de 2022, el cual fue prorrogado en 31 días más, por lo tanto su fecha de terminación actual es el 31 de mayo de 2023, a esta situación se suma las demoras en varios de los contratos delegados que se encuentran en etapa de liquidación, estas demoras responden a las diferentes devoluciones que se han realizado de acuerdo a que en las revisiones de los soportes y evidencias que han presentado los diferentes operadores, la interventoría ha tenido que realizar diferentes devoluciones, de SISPLAM, informes finales, evidencias y ha solicitado solicitud de aclaraciones en los casos pertinentes lo que ha retrasado el proceso de liquidación.

5. Por tanto se hace necesario realizar las siguientes modificaciones:

Ampliación No. 02: Ampliar el plazo del contrato en Treinta (30) días calendario contados a partir del primero (1) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023) ambas fechas inclusive.

De conformidad con lo anterior, se realizan las siguientes:

M O D I F I C A C I O N E S:

PRIMERO: DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de Seis (6) Meses inicialmente pactado en el Contrato Interadministrativo 4600094597 de 2022 ampliado en Ciento Cincuenta y Un (151) días calendario, se amplía en Treinta (30) días calendario, es decir, hasta el 30 de junio de dos mil veintitrés (2023).

SEGUNDO: **GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA, deberá ampliar las garantías establecidas en el Contrato Interadministrativo 4600094597 de 2022 en la plataforma SECOP II, de conformidad con lo establecido en el presente documento.

TERCERO: En lo demás, la presente ampliación queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el Contrato Interadministrativo 4600094597 de 2022.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente ampliación, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación b) Acta de Comité Interno de Planeación y, c) Justificación.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Gloria Cecilia Ospina Bedoya Abogada-Contratista	Angela Maria Mejía Salazar Líder de Proyecto	Alejandra Marcela Giraldo Celis Subsecretaria Administrativa y Financiera Humberto Antonio Murillo Herrera Subsecretario Salud Pública

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia